



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Nota

Número:

Referencia: Solicitud de excepción Convenio Marco vigente N° 58-13-CM20

A: Mariano Navia (DGCCGP),

Con Copia A: Carlos Francisco Baleztena (CGP), Romina Etcheverry (DPCCYAIDGCYE), Marianela Paez (DPCEYCIDGCYE), Juan Lanchini (DACEDGCYE),

De mi mayor consideración:

En el marco de la adquisición de artículos de limpieza, desinfección y protección personal para uso de las Jurisdicciones y Entidades de la Provincia de Buenos Aires, bajo la modalidad de Convenio Marco vigente N° 58-13-CM20, se informa lo siguiente:

- Mediante RESOC-2020-3016-GDEBA-DGCYE de fecha del 23 de diciembre de 2020 se estableció el inicio del ciclo lectivo 2021 para 1º de marzo para los niveles inicial y primaria y 8 de marzo para el nivel secundario.
- Mediante RESOC-2021-415-GDEBA-DGCYE de fecha 3 de febrero de 2021, se establece la actividad presencial en los establecimientos educativos de todos los distritos de la provincia de Buenos Aires a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 24 del Decreto N° 67/21 del Poder Ejecutivo Nacional y en el marco de los protocolos aprobados en el “Plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un Regreso Seguro a Clases Presenciales” y las medidas de cuidado y distanciamiento social allí establecidas.
- En el marco del regreso seguro a las clases presenciales y con el objetivo de cumplir con los protocolos vigentes, es de vital importancia que los 135 Consejos Escolares dispongan de los artículos de limpieza, desinfección y protección personal para abastecer a los establecimientos de su distrito.
- La Dirección General de Cultura y Educación tiene contacto permanente con cada Consejo Escolar, mediante dos canales de consultas exclusivos que se han puesto a disposición a los fines de agilizar las solicitudes y dudas que puedan surgir respecto a la modalidad de compra por Convenio Marco.
- Las ordenes de compra que se emitan a partir del miércoles 17 tendrán vencimiento con posterioridad al

inicio del ciclo lectivo (3 de marzo)

Si bien es fundamental destacar el trabajo en conjunto que se viene realizando con esa Contaduría General de la Provincia por intermedio de la Dirección General de Contrataciones y la Dirección General Centro de Sistemas e Informativa, debemos señalar que persisten problemas que dificultan la implementación de esta modalidad de compra, a saber:

- a. **Disponibilidad de stock y su reserva.** Desde que se inicia la Solicitud de Compra por el Consejo Escolar, hasta que el funcionario competente realiza la autorización de la Orden de Compra, se han detectado faltantes de stock en todas las instancias en que se realiza el control, dilatando los tiempos de emisión de las órdenes de compra. La escasa o nula renovación de stock, implica demoras significativas para perfeccionar las Órdenes de Compra correspondientes. Dicha problemática, impacta directa e negativamente en el objetivo de asegurar las medidas necesarias para dar respuestas concretas e inmediatas a la situación epidemiológica actual.
- b. Fallas en el sistema: se han detectado en los últimos 10 días hábiles, problemas en la plataforma PBAC para la visualización, inicio y edición de Solicitudes de Compra, edición, descarga y autorización de Órdenes de Compra que han sido notificadas y detalladas mediante NO-2021-03354528-GDEBA-SSAYRHDGCYE.

En este sentido, considerando el inminente regreso a las clases presenciales se destacan a continuación los distritos que aún no han podido generarse Órdenes de Compra por los motivos previamente expuestos: *Baradero, San Nicolás, Ramallo, Colón, Laprida, General Las Heras, Tres Arroyos, San Fernando, Saladillo y San Miguel.*

Asimismo, aquellos distritos que se habían exceptuado inicialmente por su vuelta a la presencialidad en el ciclo lectivo 2020, tampoco poseen al día de la fecha órdenes de compra perfeccionadas, a saber: *Bragado, Nueve de Julio, Pehuajó, Adolfo Alsina, Monte Hermoso, General La Madrid, Guaminí, Salliqueló, Trenque Lauquen, Tres Lomas, General Alvear, 25 de Mayo, Florentino Ameghino y Coronel Brandsen.* Permanecen saldos pendientes de contratación por la suma de \$ 32.095.444,76.

Finalmente, resulta de vital importancia acompañar el trabajo de los equipos docentes, estudiantes, familias y comunidades garantizando el cumplimiento de los cuidados necesarios para sostener los espacios y los tiempos de escolarización presencial, verificando la provisión constante y sostenida de artículos de limpieza, desinfección y elementos de protección personal.

En este escenario excepcional, y con el objetivo de asegurar las medidas necesarias para dar respuestas concretas e inmediatas a la situación epidemiológica actual, esta Dirección General de Cultura y Educación solicita a la Contaduría General de la Provincia, en el marco de la reglamentación del artículo 17 apartado 3 inciso f), la autorización para llevar adelante procesos de selección por bienes esenciales incluidos en el Convenio Marco con excepción a éste:

(a) a los distritos detallados previamente e incluido en su NO-2021-03369291-GDEBA-DGCCGP a los fines que cada Consejo Escolar atienda las necesidades de insumos necesarias de acuerdo a los protocolos debidamente aprobados por las autoridades correspondientes y se asignen nuevas partidas para atender compras urgentes para el stock mínimo.

(b) a los restantes distritos incluidos en el archivo embebido adjuntos a la presente a los fines de utilizar los saldos de asignaciones del ejercicio 2020 no contratadas de la PARTIDA ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL por la suma de suma \$ 96.791.276,72 conforme saldos contables calculados con registros contables en el SI.CO.IN.CE para la compra de los artículos incluidos en el CM N° 58-13-CM20.

Sin otro particular saluda atte.

